PROCESO No. INDERCAS-MC-074-2026
INFORME DE EVALUACION FINAL

En la ciudad de Yopal, el dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se procede a emitir informe de evaluación final de conformidad a los requisitos exigidos en la invitación pública referenciada, la cual tiene por objeto **CONTRATAR SERVICIOS LOGISTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y PÓLIZAS PARA APOYAR A LA LIGA DE BALONCESTO DE CASANARE A PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS U15 MASCULINO Y FEMENINO A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN**, el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso de selección.

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, se recibieron subsanaciones, las cuales procederán a ser evaluadas en el presente informe final.

2.3.2 Clasificación de oferentes de acuerdo con el precio más bajo de la oferta

Realizado lo anterior, a continuación, el Comité Evaluador emitirá el informe final del proceso de acuerdo con el orden de elegibilidad de menor valor así:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	No. DE SOBRES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	WORK SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF) CAPACIDAD JURIDICA.pdf. CAPACIDAD TECNICA.pdf. 8. PROPUESTA ECONOMICA.pdf WORK SERVICES S.A.S_POL. SE 13311-0 PLG.INDERCAS 074.pdf.	16/09/2026 5:33:20 P.M	$ 43.992.000,00
2	LOGISTA Y SUMINISTRO DEL CASANARE S.A.S	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF) JURIDICOS.zip. TÉCNICA.zip. OFERTA ECONOMICA.pdf POL_93_10_100069823.pdf.	16/09/2026 5:24:37 P.M	$ 44.400.000,00

Conforme lo establecido en el numeral 15. de la Invitación Pública, la entidad para evaluar las propuestas presentadas procederá de la siguiente forma:

"La entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación, en caso de que esta no cumpla, procederá a efectuar la evaluación de la oferta en segundo lugar y así sucesivamente continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio. Posteriormente emitirá el correspondiente informe de evaluación preliminar, otorgando el término de un (1) día hábil, para que se surtan las aclaraciones, explicaciones, o aporte de los documentos e

información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, se recibieron subsanaciones al informe preliminar, las cuales fueron verificadas acorde al presente informe final.

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	WORK SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S
NIT:	901.748.303-6
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	WILBAR VARGAS BARRERA
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO:	9.431.157 de Yopal
VALOR DE LA PROPUESTA	43.992.000,00 COP

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 1** WORK SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Carta de presentación de la oferta: Se anexa carta de presentación de la oferta, firmada por el proponente.	**X**		
Documento de Constitución que acredite la conformación de consorcio o unión temporal. El proponente es persona natural			**X**
Fotocopia de la cedula de ciudadanía El proponente, aporta cedula de ciudadanía	**X**		
Documentos Compromiso Anticorrupción Aporta documento	**X**		

Definición de situación militar El oferente aporta copia de la libreta militar	**X**		
Certificado de Existencia y representación legal. Se anexa certificado **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REORESENTACION LEGAL** de fecha 07/09/2026 expedido por la Cámara de comercio de Casanare, se verifica su expedición con una fecha de expedición mayor a treinta (30) días hábiles, se verifica que cuenta con actividades económicas correspondientes al objeto del contrato	**X**		
Certificado de Matricula Mercantil El proponente es persona natural.			**X**
Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Se anexa en el documento certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, firmado por el representante legal.	**X**		
Registro Único Tributario: Aporta registro único tributario, contiene las actividades económicas solicitadas en la invitación numeral **19.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**	**X**		
Boletín de responsables fiscales Aporto certificado antecedentes fiscales, Se constató en la página web de la Contraloría los antecedentes fiscales CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de septiembre de 2026, a las 06:38:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9017483036 Código de Verificación: 901748303626091706382 8	**X**		

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de septiembre de 2026, a las 06:39:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9431157
Código de Verificación	9431157260917063909

Antecedentes disciplinarios

Aporto certificado, y a la entidad le fue imposible constatarlo en la página web de la Procuraduría de los antecedentes disciplinarios.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 303092100

PIB
06:40:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona WORK SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9017483036:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

X

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 303092109

PIB
06:40:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILBAR VARGAS BARRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9431157:

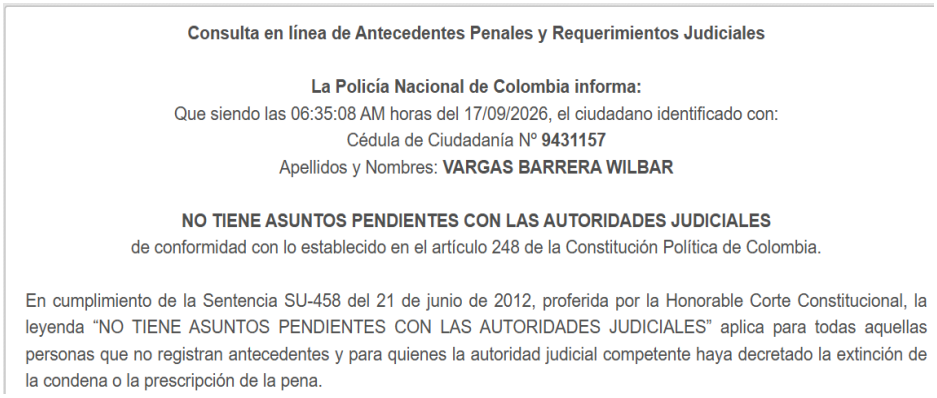
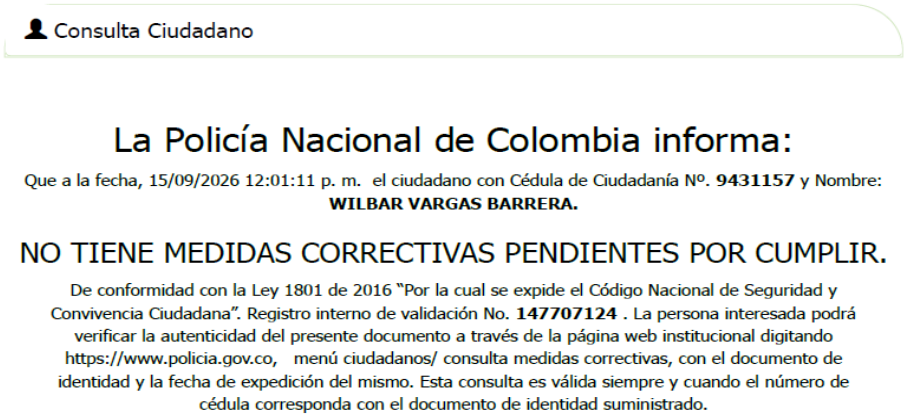
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

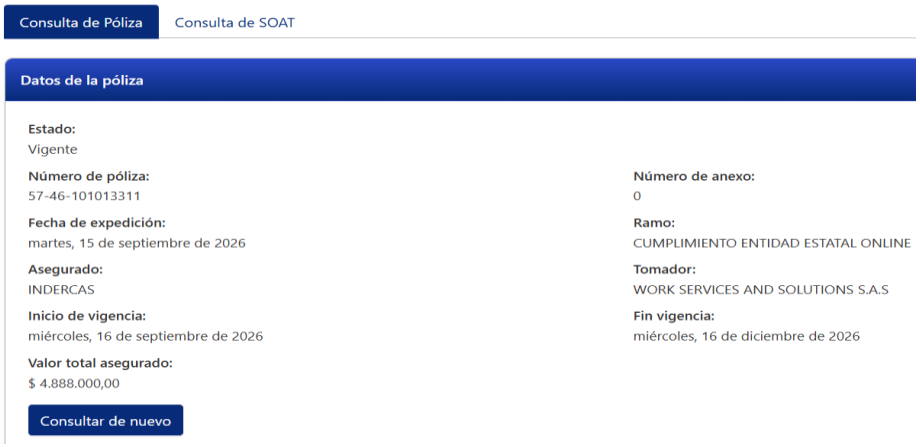
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

Antecedentes Judiciales

Aporto certificado, Se realizó consulta en la página web de la Policía nacional de los antecedentes judiciales.

X

 **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 06:35:08 AM horas del 17/09/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **9431157** Apellidos y Nombres: **VARGAS BARRERA WILBAR** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.			
Registro Nacional de Medidas Correctivas Aporto certificado, Se realizó consulta, no contiene registro de medidas correctivas, se realizó verificación en la página web  Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 15/09/2026 12:01:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9431157** y Nombre: **WILBAR VARGAS BARRERA.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147707124** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.	**X**		
Certificado REDAM El proponente allega certificado, se realiza la verificación del mismo.  Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 9431157 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 15 septiembre 2026, 12:06 pm VER PDF ACEPTAR	**X**		

Manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales El proponente anexa certificación bajo gravedad de juramento	**X**		
Garantía de Seriedad de la Oferta Se anexa garantía de seriedad de la Oferta, contenida en la Póliza N° 57-46-101013311 de SEGUROS DEL ESTADO S.A con el valor y la vigencia del amparo requeridos.  Consulta de Póliza Consulta de SOAT Datos de la póliza Estado: Vigente Número de póliza: 57-46-101013311 Número de anexo: 0 Fecha de expedición: martes, 15 de septiembre de 2026 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE Asegurado: INDERCAS Tomador: WORK SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S Inicio de vigencia: miércoles, 16 de septiembre de 2026 Fin vigencia: miércoles, 16 de diciembre de 2026 Valor total asegurado: $ 4.888.000,00 Consultar de nuevo	**X**		
CONVOCATORIA LIMITA A MIPYMES Si la convocatoria se limita a Mipyme territoriales, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipyme con domicilio en el municipio de yopal o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme con domicilio en el departamento de Casanare o municipio (según aplique su lugar de ejecución). El proponente deberá anexar la certificación expedida por contador o revisor fiscal, según corresponda, en la que señale la clase de Mipyme que se trata de conformidad con la Ley (Artículo 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 – Decreto 1860 de 2021) y de conformidad con el Acta de limitación a Mipymes. **EL OFERENTE NO ANEXA CERTIFICACION MIPYMES ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION PUBLICA** **SUBSANACION EL OFERENTE ANEXA CERTIFICAICON MIPYMES CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION PUBLICA**	**X**		

II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 1** WORK SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**

A. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:
El proponente deberá acreditar mínimo una de las siguientes actividades económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia mediante Resolución No. 000139 de fecha 21 de noviembre de 2012 así:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir
4921	Transporte de pasajeros
5621	Catering para eventos

Se verificó y el proponente tiene inscritas en el RUT las actividades económicas acordes con lo exigido en la invitación. CUMPLE

X

B. Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida, según las condiciones de la invitación pública así:

EXIGENCIA EXPERIENCIA: El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto y/o alcance, este relacionado con el presente objeto contractual. Entre los contratos se deberá acreditar la ejecución de actividades relacionadas con la prestación de servicios de servicios de alimentación y/o suministro de uniformes deportivos y/o transporte terrestre de pasajeros cuyo valor total facturado en conjunto sea mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.

Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes respectivamente: factura y comprobante de egreso, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago.

Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe diligenciar el Anexo 5 “EXPERIENCIA REQUERIDA” y anexar los documentos solicitados en el numeral C. Acreditación de Experiencia Mínima de la presente Invitación.

PRESENTA: El proponente presentó y aportó como soporte de su experiencia el siguiente cuadro, así:

X

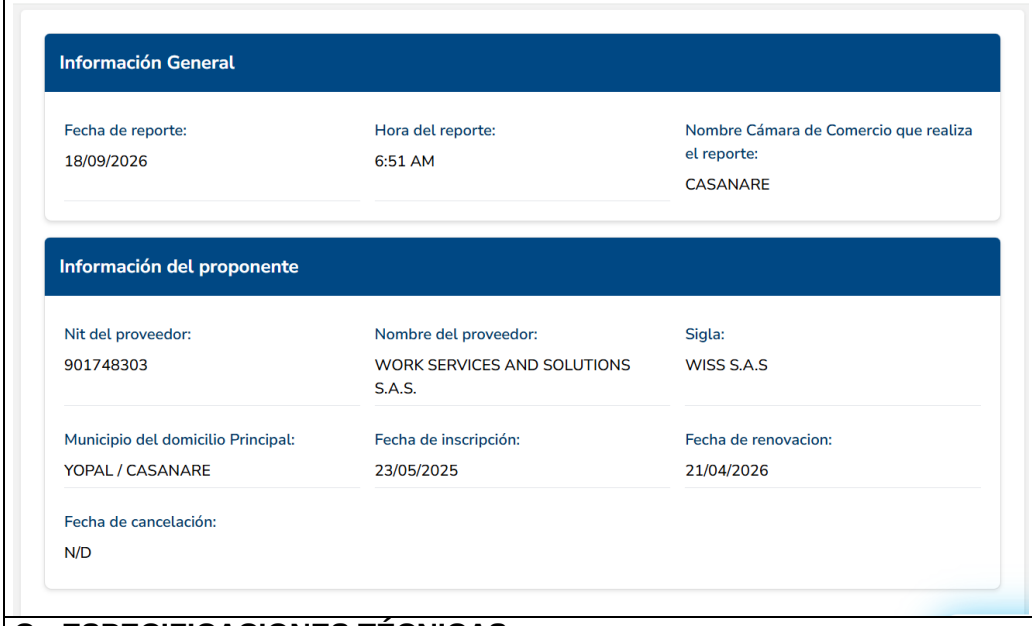
RELACION DE CONTRATOS EJECUTADOS							
Nº	Contrato Nº	Contratante	Objeto	Valor	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo AA/MM/DD
1	224	ALCALDÍA MUNICIPIO DE NUNCHÍA	PRESTAR SERVICIOS DE CARÁCTER LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS QUE REPRESENTAN AL MUNICIPIO DE NUNCHÍA CASANARE EN LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS SUPÉRATE-INTERCOLEGIADOS VIGENCIA 2023.	$ 24.135.307,00	21/09/2023	20/11/2023	21/09/2023 AL 20/11/2023
2	219	ALCALDÍA MUNICIPIO DE NUNCHÍA	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS COMO APOYO A LA DELEGACIÓN DEL MUNICIPIO QUE PARTICIPARA EN EL DESARROLLO DE LA JORNADA PEDAGÓGICA, CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MAGISTERIO CASANAREÑO – INTERDOCENTES 2022.	$ 22.185.099,00	06/10/2022	20/10/2022	06/10/2022 AL 20/10/2022

Experiencia Aportada: 42.98 SMLMV.
Experiencia válida: 22.18
Experiencia solicitada: 41.87 SMLMV

El proponente presentó documentos de experiencia en (21 folios) compuesta por 2 contratos, sin embargo la experiencia 1 la acredita con una experiencia proveniente de la Fundación Mis Ángeles de la cual WILBAR VARGAS BARRERA es certificado por contador como socio; experiencia que deja de ser válida por cuanto la empresa WORK SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S. "WISS S.A.S." tiene más de tres años de antigüedad de constituida, en consecuencia, superado ese tiempo, ya no puede usar la experiencia externa de sus socios o accionistas, según el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 estipula que las sociedades con menos de tres años de constituidas pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Por lo anterior no se pudo verificar la totalidad de la experiencia en la ejecución de las actividades relacionadas con el presente proceso.

NO CUMPLE

SUBSANACION PRESENTA OBSERVACION AL INFORME PRELIMINAR SE VERIFICA ESTADO ACTUAL DEL RUP, CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION.



Información General

Fecha de reporte:	Hora del reporte:	Nombre Cámara de Comercio que realiza el reporte:
18/09/2026	6:51 AM	CASANARE

Información del proponente

Nit del proveedor:	Nombre del proveedor:	Sigla:
901748303	WORK SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	WISS S.A.S
Municipio del domicilio Principal:	**Fecha de inscripción:**	**Fecha de renovacion:**
YOPAL / CASANARE	23/05/2025	21/04/2026
Fecha de cancelación:		
N/D		

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

19.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

X

El proponente deberá anexar las especificaciones técnicas, condiciones generales y características técnicas de los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso, las cuales se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento y son de obligatorio

cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato, razón por la cual no deben variar so pena de rechazo. El proponente presentó las especificaciones técnicas de acuerdo con lo establecido en la invitación, en (6) folios. **CUMPLE**		

III. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO CRITERIO DE SELECCIÓN

Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes y servicios a prestar, de acuerdo con los requerimientos, descripción del bien, unidad de medida y cantidades estipuladas en el formato de presupuesto, el estudio de costos y las especificaciones técnicas, publicados por la Entidad, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente. En todo caso se considerará que una propuesta es artificialmente baja cuando esta sea inferior al 20% del presupuesto oficial. La entidad al momento de verificar el menor precio procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de estas será de obligatoria aceptación para el proponente. PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MDA CTE ($ 48,880.000). El proponente, WORK SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S. “WISS S.A.S.” No. del NIT: 901.748.303 – 6, Nombre del Representante Legal: WILBAR VARGAS BARRERA C.C. No. 9.431.157, presentó Propuesta Económica en el “Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA”, por valor de: CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($ 43.992.000,00).	**X**	

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, se recibieron subsanaciones al informe preliminar, tal y como consta en el presente informe final

3. PONDERACIÓN

Así las cosas, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **WORK SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S. "WISS S.A.S."** NIT: 901.748.303-6 Nombre del Representante Legal: **WILBAR VARGAS BARRERA** C.C. No. 9.431.157 expedida en Yopal**, CUMPLE** con los criterios para calificar, se realiza la siguiente ponderación de acuerdo con el menor valor presentado:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	HABILITADA/ RECHAZADA	VALOR OFERTA ECONÓMICA	PONDERACIÓN
1	**WORK SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S. "WISS S.A.S."** NIT: 901.748.303-6 Nombre del Representante Legal: **WILBAR VARGAS BARRERA** C.C. No. 9.431.157 expedida en Yopal	HABILITADA	$ 43.992.000,00	100

4. CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR

En sentido de lo anterior los miembros del comité de verificación de requisitos habilitante y evaluador de las ofertas en atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y las condiciones establecidas en la invitación del presente proceso de selección nos permitimos emitir concepto así:

La propuesta presentada por el proponente **WORK SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S. "WISS S.A.S."** NIT: 901.748.303-6 Nombre del Representante Legal: **WILBAR VARGAS BARRERA** C.C. No. 9.431.157 expedida en Yopal**,** es catalogada como **HÁBIL** ya que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación pública, así mismo, teniendo en cuenta que los criterios de ponderación la ubican en primer lugar de elegibilidad al ser el único oferente con el menor valor oferta y habilitado, se recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por dicho proponente.

Luis Armando Tovar.

LUIS ARMANDO TOVAR PARADA
Cargo: Profesional Oficina Asesora Jurídica
Criterio de Evaluación Jurídico

HERSAIN HERRERA MENDIVELSO
Cargo: Profesional Universitario
Criterio de evaluación Técnico - financiero